



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 08.05.2020
MODALIDAD: VIDEOCONFERENCIA

SIENDO LAS 04:00 P.M. DEL VIERNES 08.05.2020, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ
DECANOS DE FACULTADES:
DE MEDICINA HUMANA, DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA
DE INGENIERÍA, DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. LUZ XIMENA SOLANO CAHUAYA
DE INGENIERÍA, EST. JAIR GALINDO SALCEDO
DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN PIERRE VILLANUEVA PALOMINO
Y ACTUANDO COMO SECRETARÍA GENERAL:
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. **EVALUACIÓN E INFORMES FRENTE A LA EMERGENCIA NACIONAL:**
 - 1.1. **SOBRE ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**
 - 1.2. **SOBRE RECOMENDACIONES PARA EL RETORNO LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE.**
 - 1.3. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PRÉSTAMO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD, A DOMICILIOS POR TRABAJO REMOTO.**
 - 1.4. **SOBRE SOLICITUD DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.**
 - 1.5. **SOBRE SOLICITUD DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA SELVA CENTRAL.**
 - 1.6. **SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES.**
 - 1.7. **INVITACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y SEMIBECAS (PRONABEC).**
 - 1.8. **OTORGAMIENTO DE BECAS POR INGRESO EN PRIMEROS PUESTOS – CONCURSO DE ADMISIÓN 2020-1.**
 - 1.9. **CARTA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL (SUNAFIL).**
 - 1.10. **ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.**
 - 1.11. **DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

- **LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE FECHA 06.05.2020.**

ACUERDO: SE APRUEBA SIN OBSERVACIONES.

CUESTIONES PREVIAS

1. **SOBRE DEUDA A EMPRESA ENCARGADA DE CONSTRUCCIÓN DE GRANJA AGROPECUARIA.**

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA GRANJA AGROPECUARIA, INFORMA QUE A LA FECHA NO SE LE HA PAGADO A LA EMPRESA QUE SE ENCARGÓ DE LA CONSTRUCCIÓN.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MANIFIESTA QUE, EN SU OPORTUNIDAD EL CONSEJO UNIVERSITARIO OBSERVÓ EL INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA GRANJA AGROPECUARIA, Y SE DEVOLVIÓ EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA QUE ADJUNTE LAS OPINIONES NECESARIAS. SE HA SOLICITADO EL EXPEDIENTE PARA COMUNICAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL SEÑOR RECTOR, SUGIERE QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN INFORME AL RESPECTO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, PIDE QUE EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORME A QUE PROVEEDORES SE LES ADEUDA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, EL INFORME TÉCNICO COMPLETO, RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA GRANJA AGROPECUARIA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A EFECTOS DE AUTORIZAR EL PAGO A LA EMPRESA ENCARGADA DE SU EJECUCIÓN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN EN CALIDAD DE URGENTE.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMAR, A QUÉ EMPRESAS PROVEEDORAS SE ADEUDA A LA FECHA, EL MONTO ADEUDADO, ASÍ COMO, EL CRONOGRAMA DE PAGOS A LAS MISMAS, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

AGENDA ESPECÍFICA:

1. **EVALUACIÓN E INFORMES FRENTE A LA EMERGENCIA NACIONAL.**

EL SEÑOR RECTOR, COMUNICA QUE, SE TIENEN LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA AGENDA ESPECÍFICA, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- 1.1. **SOBRE ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REFIERE QUE LA ENCARGATURA DEBE SER ASUMIDA POR EL DOCENTE MAS ANTIGUO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A FIN DE DAR VALIDEZ A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMA QUE LA RESOLUCIÓN NO ESTA DEBIDAMENTE MOTIVADA.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA QUE, CUANDO UNO PRESENTA UNA RENUNCIA (EN EL CASO DEL PH.D. MOHAMED) SE SOMETE PARA SU ACEPTACIÓN O NO.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 08.05.2020
MODALIDAD: VIDEOCONFERENCIA

LO REFERIDO POR EL GRADUADO ES PERTINENTE. QUE SE TRATE CON MUCHA SERIEDAD.
EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, OPINA DEVOLVER A POSGRADO, PARA PRECISAR LAS RAZONES POR LAS CUALES SE ENCARGA AL DR. BEJAR.
EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFIERE QUE, LA MOTIVACIÓN ES LO MAS IMPORTANTE PARA LA VALIDEZ DE LAS RESOLUCIONES.
EL DR. LUIS POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CONSIDERA QUE SI EN LA RESOLUCIÓN NO ESTA EXPRESADO LOS MOTIVOS DE LA ENCARGATURA AL DR. AGÜEDO BEJAR, LA RESOLUCIÓN NO TIENE VALIDEZ.
SE DEBE ENVIAR A POSGRADO PARA QUE FUNDAMENTEN LA PARTE RESOLUTIVA DE SU RESOLUCIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, LA FUNDAMENTACIÓN DE SU RESOLUCIÓN N° 054-2020-CEP-UPLA DE FECHA 06.05.2020, MEDIANTE LA CUAL ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO AL DR. AGÜEDO BEJAR MORMONTOY, A PARTIR DEL 07.05.2020, PRECISANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.

1.2. SOBRE RECOMENDACIONES PARA EL RETORNO LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SUGIERE QUE SE DEVUELVA AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA QUE LO ACTUALICE, YA QUE FUE REDACTADO ANTES DEL MENSAJE PRESIDENCIAL DE HOY. LA RECOMENDACIÓN NO SE AJUSTAN A LOS HECHOS.
EL GOBIERNO HA DADO LAS PAUTAS, Y DEBEN APLICAR A GUÍA PARA LA APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 010-P-CSST-UPLA-2020, AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA SU ACTUALIZACIÓN, AL HABERSE DISPUESTO, POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, LA PRÓRROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, HASTA EL 24 DE MAYO DEL 2020.

1.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PRÉSTAMO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD, A DOMICILIOS POR TRABAJO REMOTO.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REFIERE QUE, DE ACUERDO A LO QUE DISPONE LA REGLAMENTACIÓN ACTUAL, LOS EMPLEADORES DEBEN DAR FACILIDADES PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO REMOTO. POR ELLO ES QUE, HABIENDO NECESIDAD EN ALGUNOS CASOS, SE ESTA SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DE PRÉSTAMO DE COMPUTADORAS.

SI EL TRABAJADOR DESEA IMPRIMIR, PUEDE IR POR UN ESPACIO CORTO A LA OFICINA, PARA ELLO.
PIDE QUE SE AUTORIZE EL PRÉSTAMO DE COMPUTADORES A LOS TRABAJADORES QUE LO REQUIERAN.
EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR, OPINA QUE, PRIMERO SE DEBE DEFINIR QUIENES HARÁN EL TRABAJO REMOTO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON QUE LA UNIVERSIDAD BRINDE FACILIDADES PARA EL TRABAJO REMOTO, A LA FECHA LOS QUE ESTÁN TRABAJANDO, ESTÁN HACIENDO USO DE SUS EQUIPOS PERSONALES. SE DEBE RECONOCER QUE HAY TRABAJADORES QUE ESTÁN ASUMIENDO LOS COSTOS DE SU LABOR.
A FAVOR DE LA PROPUESTA

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, SUGIERE QUE EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS, ALCANCE LA RELACIÓN DE TRABAJADORES QUE HARÁN EL TRABAJO REMOTO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR EL PRÉSTAMO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE, A SOLICITUD DE PARTE, A EFECTOS DE PUEDAN SER TRASLADADOS A SUS DOMICILIOS Y PUEDAN REALIZAR EL TRABAJO REMOTO, EN MÉRITO AL OFICIO VIRTUAL N° 121-DGA-UPLA-2020 DE FECHA 05.05.2020.

ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, COORDINAR CON EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

1.3.1. SOBRE INFORME DE ACCIONES QUE SE VIENEN ADOPTANDO PARA IMPLEMENTAR LAS DISPOSICIONES LABORALES, EMITIDAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, RESPECTO AL TEMA ANTERIOR, REFIERE QUE HAY DISPOSICIONES QUE SE DEBEN CUMPLIR, LA POBLACIÓN DE RIESGO ESTA ESTABLECIDA Y NO SE LES PUEDE HACER TRABAJAR.

NO SE VA RETORNAR AL TRABAJO AL DÍA SIGUIENTE DE LEVANTADA LA CUARENTENA, HAY FASES PARA EL RETORNO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SEÑALA QUE, YA SE APROBÓ EL TRABAJO VIRTUAL PERO NO HAY OPERATIVIDAD.

LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DEBIÓ IMPLEMENTAR LAS VACACIONES, Y OTRAS MEDIDAS, PERO NO LO HACE. LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS VIENEN RECLAMANDO POR SUS TRÁMITES.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REFIERE QUE, HASTA AHORA NO SE SABE QUÉ ACCIONES SE ESTA TOMANDO CON RESPECTO AL PERSONAL NO DOCENTE.

DEBERÍA TRATARSE EN UN CONSEJO ÚNICO, POR SER IMPORTANTE, PUEDE SER EL DÍA LUNES.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SUGIERE ENCARGAR AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO, Y SE SUGIERA QUE PERSONAL DEBERÁ SALIR DE VACACIONES.

PIDE QUE, PARA PRÓXIMA SESIÓN, SE PRESENTE EL CONSOLIDADO DEL PERSONAL NO DOCENTE, LUEGO, QUE SE INFORME CÓMO SE ESTA HACIENDO EL CONTROL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, EL INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE VIENEN ADOPTANDO PARA IMPLEMENTAR LAS DISPOSICIONES LABORALES, EMITIDAS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, RESPECTO A LO SIGUIENTE:

- DETERMINACIÓN DEL GRUPO DE RIESGO;
- IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA PARA EL TRABAJO REMOTO;
- PROGRAMACIÓN DE VACACIONES PENDIENTES DE GOCE;
- PROGRAMACIÓN DE VACACIONES ADELANTADAS;
- MECANISMOS DE CONTROL; Y
- OTROS,

DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE, PARA SU TRATAMIENTO, EN SESIÓN DE FECHA LUNES 11.05.2020, EN CALIDAD DE URGENTE.



1.4. SOBRE SOLICITUD DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINA QUE ES IMPROCEDENTE EL PEDIDO DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD, SIN EMBARGO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL MINSA, SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, EL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD PUEDE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, CONSIDERANDO AL MÉDICO OCUPACIONAL Y UNA ENFERMERA. APROBADO EL PLAN PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID19 LA UNIVERSIDAD DEBE REGISTRARLA ANTE EL MINISTERIO DE SALUD.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CONSIDERA QUE NO SE CONTRAPONEN, SE ESTARÍA EN DOS COMISIONES DIFERENTES, UNA BAJO EL ALCANCE DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y LA COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD QUE ATENDERÁ TEMAS RELACIONADOS CON LA PANDEMIA. SUGIERE QUE SE INTEGRE AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFIERE QUE SE TIENE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CREADO POR LEY; SIN EMBARGO, PARA EL CASO CONCRETO DE LA PANDEMIA POR EL COVID 19 SE HA CONSTITUIDO UN COMITÉ DE BIOSEGURIDAD, ENTONCES ELLOS DEBERÍAN DESARROLLAR TODAS LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS QUE SEÑALA LA RESOLUCIÓN 239.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESESTIMAR LA SOLICITUD FORMULADA, MEDIANTE OFICIO N° 002-2020-CBEDE- UPLA DE FECHA 04.05.2020, POR EL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN EL SENTIDO DE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 0822-2020-CU DE FECHA 07.04.2020, POR NO CONTRAVENIR A LO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 239-2020-MINSA DE FECHA 28.04.2020.

DISPONER QUE EL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CONTINUE CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO APROBADO.

1.5. SOBRE SOLICITUD DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA SELVA CENTRAL

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, OPINA POR QUE SE DENIEGUE LA PETICIÓN DEL DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS, POR CARECER DE LEGITIMIDAD PARA OBRAR. RESPONDER AL DECANO A TRAVÉS DE ASESORÍA JURÍDICA. CONSIDERANDO QUE EL TITULAR PARA CONVOCAR A CONSEJO UNIVERSITARIO ES EL RECTOR, NO EL DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS, QUIEN NO ES MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

LOS ESTUDIANTES DEBEN HACER SUS RECLAMOS A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES, Y NO A TRAVÉS DE TERCEROS, PARA NO VULNERAR EL DEBIDO PROCEDIMIENTO. LA RECONSIDERACIÓN SOLO LO PLANTEA UN MIEMBRO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, Y EN SU OPORTUNIDAD, NO EXISTE RECONSIDERACIÓN DE RECONSIDERACIÓN.

EL ESTUDIANTE JAIR GALINDO, PIDE QUE SE LE ALCANCE LA OPINIÓN LEGAL.

EL SEÑOR RECTOR DISPONE AL JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA, ALCANZAR LA OPINIÓN LEGAL AL ESTUDIANTE JAIR GALINDO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, RESPONDER EN SENTIDO DESFAVORABLE, AL OFICIO N° 10-2020-CASC-DECANATO DE FECHA 02.05.2020 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA SELVA CENTRAL, POR LA CUAL SOLICITAN LA RECONSIDERACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA REDUCIR EL COSTO DE LAS PENSIONES, HASTA EL 50% POR BRINDAR CLASES VIRTUALES.

1.6. SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES.
OFICIO N° 021-2020-APLA DE FECHA 04.05.2020

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, SUGIERE QUE SEA ANALIZADO POR EL ASESOR JURÍDICO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL OFICIO N° 021-2020-APLA DE FECHA 04.05.2020 DE LA ASOCIACIÓN PROMOTORA LOS ANDES (APLA), AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, A EFECTOS DE SER TRATADA EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

1.7. INVITACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y SEMIBECAS (PRONABEC).

EL SEÑOR RECTOR SUGIERE TRASLADAR EL DOCUMENTO AL DESPACHO DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, PARA SU ATENCIÓN.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, OPINA QUE, SE DEBE APROVECHAR PARA PARTICIPAR OTORGANDO ESTAS BECAS, YA QUE ES EL ESTADO QUIEN SOLVENTA ESTOS BENEFICIOS, QUE SE LE DE LA IMPORTANCIA DEBIDA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ACEPTAR LA INVITACIÓN, FORMULADA POR EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y SEMIBECAS (PRONABEC), MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 29-2020-MINEDU7VMGI-PRONABEC-OBE, PARA PARTICIPAR COMO INSTITUCIÓN ELEGIBLE EN LA BECA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL A CONSECUENCIA DEL COVID-19.

ENCARGAR A SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO LAS GESTIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

1.8. OTORGAMIENTO DE BECAS POR INGRESO EN PRIMEROS PUESTOS – CONCURSO DE ADMISIÓN 2020-1.

EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, RECUERDA QUE ESTE BENEFICIOS SE VIENE OTORGANDO A LOS INGRESANTES EN LOS PRIMEROS PUESTOS EN LOS CONCURSOS DE ADMISIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, OTORGAR BECA COMPLETA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-1, AL ESTUDIANTE MALCA SOTELO GHERAR ALESSANDRO, INGRESANTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, POR HABER OCUPADO EL PRIMER PUESTO EN EL CÓMPUTO GENERAL, EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, 2020-1.

OTORGAR BECA PARCIAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-1, A LOS INGRESANTES QUE OCUPARON LOS PRIMEROS PUESTOS, POR FACULTAD, EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, 2020-, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES
INGENIERÍA	ARQUITECTURA	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ MILAGROS VICTORIA
CIENCIAS DE LA SALUD	PSICOLOGÍA	CAMARGO FLORES PAOLA SASHA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 08.05.2020
MODALIDAD: VIDEOCONFERENCIA



CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS	MARCELO CALDERÓN WILSON WLADIMIR
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO	SANTOS ROJAS BRIGITE XIOMARA

PRECISAR QUE LAS BECAS REFERIDAS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, NO INCLUYEN EL PAGO POR MATRÍCULA NI OTROS CONCEPTOS

1.9. CARTA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL (SUNAFIL).

EL MG. JAIME ORTIZ FERNANDEZ, SUGIERE TRASLADAR EL DOCUMENTO AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD.
PRECISA QUE SUNAFIL DEBE INICIAR EL TRÁMITE A TRAVÉS DEL RECTORADO.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR LA CARTA CIRCULAR N° 052-2020-SUNAFIL-IRE-JUN DE FECHA 07.05.2020 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL (SUNAFIL) - INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL D.S. N° 044-2020-PCM Y DEMÁS DISPOSICIONES EMITIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y EMERGENCIA SANITARIA, ASÍ COMO, LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y, AL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DESASTRES EMERGENTES EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA SU ATENCIÓN COORDINADA.

1.10. ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, LA RESOLUCIÓN N° 0884-2020/D-FCAC-UPLA DE FECHA 30.03.2020, MEDIANTE LA CUAL, EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ENCARGA, DE MANERA EXCEPCIONAL COMO DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS A LA DOCENTE CONTRATADA, MAESTRA DIANA PARIONA AMAYA, DEL 01.04.2020 AL 31.12.2020.

DISPONER QUE LA DOCENTE REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO, DE DOCENTES ORDINARIOS 20, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 01.04.2020 AL 31.12.2020.

1.11. DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, REFIERE QUE SE HA CUMPLIDO CON EL ENCARGO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

EL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CONSIDERA QUE EL PERDER LA ENCARGATURA DE UNA UNIDAD DE POSGRADO, NO DEBE SIGNIFICAR PERDER LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, YA QUE UN DIRECTOR DE POSGRADO (E) ESTARÍA PENDIENTE DE LA DECISIÓN DEL DECANO DE SU FACULTAD.
EL SEÑOR RECTOR, CONSULTA SI EXISTE ALGUNA OPOSICIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N°0843-2020-DFI-UPLA DE FECHA 07.05.2020, MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DESIGNA AL DR. FRANCISCO CYL GODIÑO POMA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL Y ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07.05.2020 AL 06.05.2022.

DISPONER QUE EL DOCENTE REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA VIGENTE.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 7:40 P.M., EL SEÑOR RECTOR LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN.

Dra. Vilma Aurora Calderón Cornejo
Vda. de Santivañez